SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

ORDEN DE SERVICIO

**DATOS PROVEEDOR** 

PROVEEDOR 005087-AUTOMOTORES DIMER, S.A. DE C.V.

DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 558; ENTRE PROLONGACIÓN DE LA CALLE 5

Y CALLE PROFESOR JUAN PACHECO TORRRES; LÁZARO CÁRDENAS; CP. 24095

CODIGO POSTAL 24095

TELEFONO 981 981 818 1800

27/03/2023 OSV-0148

RV0263-0010 - 02/03/2023

RV0263-0010

**DATOS DEPENDENCIA** 

RAMO 02-SECRETARÍA DE GOBIERNO

UNIDAD 63-Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche (CESP)

**OBSERVACIONES** 

## GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

**OBSERVACIONES** 

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHS-533-A

SERIE 3KPA34AC1NE503854

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2022

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 1365

DESCRIPCIÓN KIA RIO 4P LX AT

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$690.00
0550	ORGANIC COOLELF R (ANTICONGELANTE)	GARRAFA	KIA	1	\$207.00	\$207.00
ა551	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 1 LT.	PIEZA	KIA	3	\$138.00	\$414.00
0552	ACEITE SINTETICO 5W30 PARA MOTOR A GASOLINA DE 500 ML	PIEZA	KIA	1	\$69.00	\$69.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$915.90
0005	CONJUNTO FILTRO	PIEZA	KIA	1	\$111.02	\$111.02
0146	MATERIALES DIVERSOS	PAQUETE	KIA	1	\$15.29	\$15.29
4354	TAPÓN DE JUNTAS DE ACEITE	PIEZA	KIA	1	\$10.06	\$10.06
4383	LIQUIDO LIMPIADOR PARA LIMPIAPARABRISAS (WIPER)	BOTE	KIA	1	\$36.20	\$36.20
4390	FILTRO AIRE PURIFICADOR	PIEZA	KIA	1	\$301.28	\$301.28
4391	KLIMA FRESH (LIMPIADOR DE A/C)	BOTE	KIA	1	\$442.05	\$442.05

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH

И,

J







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$1,222.10
1766	REVISION DE 25 PUNTOS DE SEGURIDAD	SERVICIO	KIA	1	\$302.50	\$302.50
1767	REVISION DE PUNTOS EN BASE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	SERVICIO	KIA	1	\$605.00	\$605.00
1786	LIMPIEZA DE SISTEMA DE A/C	SERVICIO	KIA	1-	\$72.60	\$72.60
1787	REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE DE MOTOR	SERVICIO	KIA	1	\$121.00	\$121.00
1788	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	PIEZA	KIA	1	\$121.00	\$121.

SUBTOTAL

\$2,828.00

IVA

\$452.48

RESICO

\$0.00

TOTAL

\$3,280.48/

## (SON: TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 48/100 M.N.)

Cadena Original: |02|63||OSV-0148|5087|32804800|27032023|16|95|

Cadena Encriptada: LGtO348E4QGHJiPVgPeaHiwbStUEu7rlWWAGmLDg5lrUIYHS4i7tQsjwu6xXbljs

Lic. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

Subdirector de Servicios

Vo. Bo. Revisó

Analista

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

MARIA NICANORA COH KOH



27/03/2023 OSV-0148

Página 2 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

TOS SIACAM	
CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111102631742AA078000M004002100850N115A2961	\$1,062.44
2111102631742AA078000M004002100850N115A2612	\$800.40

\$1,417.64

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Aministración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo ado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 36, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

2111102631742AA078000M004002100850N115A3551

	CLA	SIFICACIÓN ECC	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán de labore

Jependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó

CINTHIA KARINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Analista MARIA NICANORA COH KOH

u



27/03/2023 Página OSV-0148

RV0263-0010

Página 3 de 4

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE	POR	LA	DEP	ENDEN	CIA
			4		_

Coulds Q1 6000 100

EPECTIVIDAD

☐ NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FØRMATO DCP-03

Analista

MARIA NICANORA COH KOH



